



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 14 de Noviembre del 2022



VISTOS: El Expediente con Registro N° 6725-2022 que contiene el OFICIO N° 052-2022-COM/RED DE SALUD PUNO de fecha 27 de setiembre del 2022, el MEMORANDUM N°590-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 03 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Red de Salud Puno, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Puno, del Gobierno Regional Puno, que tiene la función de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidas;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su función y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, en ese sentido mediante OFICIO N° 052-2022-COM /RED DE SALUD PUNO de fecha 27 de setiembre del 2022, la responsable del Área de Comunicaciones de la Red de Salud Puno, solicita se emita Resolución de reconocimiento y felicitación para docentes y alumnos que participaron como jurados calificadores en el CONCURSO DE DANZAS AUTOCTONAS DE LA REGION, con motivo del 58 aniversario de la Red de Salud Puno, apoyo solicitado a la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno (ESFAP);

Que, a mérito de lo señalado precedentemente y siendo política de la entidad reconocer y felicitar el apoyo desinteresado en el presente caso, de docentes y alumnos de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno (ESFAP), el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 590-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 03 de octubre del 2022, dispone la proyección de Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación a los docentes y alumnos por su participación en la actividad antes expuesta, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la responsable del Área de Comunicaciones de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

[Firma]
Ing. Omar A. Lopez Mamani
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
RED DE SALUD PUNO
CIP 157529



[Firma]
Abog. Marco Antonio ALCAS APOMAYTA
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
CAP 4452 PUNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 14 de Noviembre del 2022



Abog. C. Manrique

SE RESUELVE:

Art. 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, a los Docentes y Alumnos de la Escuela Superior de Formación Artística de Puno (ESFAP), por su participación participaron como jurados calificadores en el CONCURSO DE DANZAS AUTOCTONAS DE LA REGION, con motivo del 58 aniversario de la Red de Salud Puno, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Amalia FLORES FLORES
Lic. Felicitas ALLCOS QUISPE
Est. Alexandra Guadalupe CALSIN AROCUTIPA
Est. Amparo ROQUE CONDORI

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 5°.- NOTIFICAR, la presente a los Docentes y Alumnos de la Escuela Superior de Formación Artística de Puno (ESFAP), e instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



[Firma]
M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:	
INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGADO	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐
ARCHIVO	☐